

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/887/2015/II	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	RESOLUCIÓN DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
2	IVAI-REV/889/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
3	IVAI-REV/859/2015/I	PARTIDO CARDENISTA	RESOLUCIÓN DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
4	IVAI-REV/877/2015/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	RESOLUCIÓN DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
5	IVAI-REV/879/2015/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO	RESOLUCIÓN DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
6	IVAI-REV/855/2015/III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se ordena al Sujeto Obligado Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p> <p>SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 848; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74, fracciones V, VIII y IX y 75, fracción III, de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la Parte recurrente que:</p> <p>a). Cuenta con un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente hábil, en que se notifique la resolución, para que manifieste si autoriza o no la publicación de sus datos personales en la publicación que se haga de la presente resolución, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación;</p>
7	IVAI-REV/882/2015/III	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se ordena al Sujeto Obligado Partido Acción Nacional, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p> <p>SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 848; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74, fracciones V, VIII y IX y 75, fracción III, de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la Parte recurrente que:</p> <p>a). Cuenta con un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente hábil, en que se notifique la resolución, para que manifieste si autoriza o no la publicación de sus datos personales en la publicación que se haga de la presente resolución, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación;</p>
8	IVAI-REV/896/2015/II	AYUNTAMIENTO COSOLEACAQUE	DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>
9	IVAI-REV/856/2015/I Y ACUMULADO	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se ordena al Partido Alternativa Veracruzana, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como ajustar su página electrónica con la totalidad de la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>
10	IVAI-REV/886/2015/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, y se le ordena proporcionar al recurrente la información faltante, así como publicarla en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>
11	9IVAI-REV/878/2015/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, y se le ordena proporcionar al recurrente la información faltante, así como actualizar su página electrónica, lo</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
12	IVAI-REV/885/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en consecuencia se ordena al Ayuntamiento de Xalapa , que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
13	IVAI-REV/876/2015/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec , por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
14	IVAI-REV/891/2015/III	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario , por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
15	IVAI-REV/853/2015/I	PARTIDO NUEVA ALIANZA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado denominado Partido Nueva Alianza, proporcione al recurrente en forma gratuita la información faltante, así como incluir en su página electrónica la información estatal que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
16	IVAI-REV/874/2015/I	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena a la Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como crear en su portal un apartado de transparencia, con la totalidad de la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

17	IVAI-REV/895/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL	02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo.
18	IVAI-REV/835/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado. RESUELVE
19	IVAI-REV/861/2015/III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al Partido de la Revolución Democrática, que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
20	IVAI-REV/871/2015/I	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifican las respuestas emitidas por el sujeto obligado, en consecuencia se le ordena que emita una nueva respuesta y proporcione a la parte recurrente la información faltante en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
21	IVAI-REV/880/2015/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información faltante, así como ajustar su página electrónica con la totalidad de la información que está compelido a publicar, en términos de la consideración tercera de este fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
22	IVAI-REV/888/2015/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN